Naciones Unidas S/PV.3578



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3578ª sesión

Viernes 15 de septiembre de 1995, a las 15.30 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Fulci . . . . (Italia)

Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Argentina	Sr. Zawels
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Thiebaud
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Thayeb
	Nigeria	Sr. Egunsola
	Omán	Sr. Al-Sameen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 6 de septiembre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1995/768)

95-85990 (S)

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día.

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 6 de septiembre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1995/768)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia y Ucrania, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, quiero proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Misić (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Pashovski (Bulgaria), Nobilo (Croacia) y Zlenko (Ucrania), ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (**interpretación del inglés**): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen a su disposición el documento S/1995/768, que contiene el texto de una carta de fecha 6 de septiembre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que transmite el informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, relativo a las actividades de la Misión de la Conferencia Internacional en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

Los miembros del Consejo también tienen a su disposición el documento S/1995/789, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la República Checa, Francia, Alemania, Italia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

El primer orador es el representante de Bosnia y Herzegovina, a quien concedo la palabra.

Sr. Misić (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Como es la primera vez que me dirijo al Consejo este mes, permítame, Señor Presidente, que lo felicite sinceramente por su dirección inspirada, consciente y sobre todo exitosa del Consejo de Seguridad durante la primera mitad de este turbulento mes de septiembre, pleno no sólo de desafíos y trampas sino también de esperanzas de que pueda ponerse término a los acontecimientos trágicos en mi patria y, en última instancia, puedan echarse los cimientos de una paz duradera y estable que, con el transcurso de los años, se convierta también en una paz justa.

Si se cumplieran nuestras esperanzas, recordaríamos con gratitud que usted, Señor Presidente, sus colegas en la delegación que usted preside y su Gobierno han contribuido a ello en forma muy desinteresada.

Tampoco puedo olvidar las importantes contribuciones del Embajador Wisnumurti, de Indonesia, y sus colaboradores que durante el mes de agosto demostraron claramente por qué su país y su Presidente Suharto gozan de la total confianza y sincero respeto de los países no alineados, de los que él fue un Presidente exitoso durante los últimos tres años.

El proyecto de resolución que figura en el orden del día del Consejo de Seguridad representa un nuevo esfuerzo, hasta ahora el más generoso, en la actual política fracasada de la RFY para con la República de Bosnia y Herzegovina, la cual desde agosto de 1994 ha venido haciendo promesas y asumiendo obligaciones que nunca cumplió de manera plena y sincera; nunca cesó de apoyar a los serbios de Pale tanto en el aspecto militar como político.

Las conclusiones de mi Gobierno, que he presentado a este Consejo, difieren drásticamente de las que los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia han transmitido al Consejo de Seguridad a lo largo de este año. Desde enero a fines de julio la prestación de todo tipo de asistencia militar de la RFY a los serbios de Pale se ha duplicado. Esto contribuyó a la destrucción de las zonas seguras de Srebrenica y Zepa y a los inconcebibles sufrimientos de los civiles de Sarajevo, Bihać, Tuzla y Gorazde. Además, ha permitido que Mladić y Karadzić continuaran haciendo caso omiso de la comunidad internacional, humillaran e incapaci-

taran a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), y constituyeran una amenaza para la vida de los hombres y mujeres valientes y honestos que sirven bajo los colores de la UNPROFOR.

Puedo presentar una lista de cientos de nombres de soldados de Mladić y de Martić, capturados en la acción tendiente a liberar a Bihać en agosto último, todos ellos ciudadanos de la RFY movilizados por las autoridades del régimen de Milosević y enviados a la República de Bosnia y Herzegovina y a la República de Croacia en junio y julio de este año. A quienes duden de sus identidades, mi Gobierno está dispuesto a brindar la oportunidad de verificar los hechos en Bihać.

De hecho, nos sorprende que la resolución que se aprobará hoy apoye la suspensión de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia durante 180 días. Pero también queremos creer que ya ha pasado irrevocablemente la época en que la comunidad internacional estaba dispuesta a que la engañara el régimen de Belgrado y sus aliados de Pale. Durante las dos últimas semanas, Belgrado y Pale han puesto a prueba la nueva determinación de las Naciones Unidas y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, y creo que llegaron a las conclusiones acertadas; conclusiones que les ayudarán a escoger el camino correcto de la encrucijada en que ahora se encuentran. Espero que no interpreten mal esta generosidad y confianza del Consejo de Seguridad. Espero que Belgrado se dé cuenta de que no puede basar su prosperidad en la conquista de los territorios de sus vecinos y en el apoyo a la formación de movimientos terroristas y secesionistas. Sin un cumplimiento claro y pleno por parte de la República Federativa de Yugoslavia de las resoluciones relativas al cierre de la frontera y de todas las condiciones bien sabidas, que incluyen el reconocimiento mutuo de la República Federativa de Yugoslavia, la República de Bosnia y Herzegovina y la República de Croacia, así como el pleno respeto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de esos tres Estados vecinos, no podrá haber una base para levantar más las sanciones existentes. Esperamos que la última iniciativa de paz nos lleve al objetivo que haría de ésta la última de la serie de resoluciones sobre sanciones.

Debido a estas esperanzas y expectativas, debo recordar al Consejo de Seguridad que precisamente el pasado 5 de julio, cuando el Consejo aprobó la resolución 1003 (1995), en Belgrado, bajo los auspicios de Slobodan Milosevic, el Presidente de Serbia, su comandante militar, el General Momcilo Perisic, y el comandante de los serbios rebeldes de Pale, el General Mladic, estaban planeando el ataque contra Srebrenica y Zepa, declaradas “zonas seguras” por las Naciones Unidas, que finalizó no sólo con su destrucción, sino también con nuevos crímenes de lesa la humanidad en los que se mató a miles de habitantes de esas dos ciudades martirizadas y todavía se desconoce el paradero de 8.000 más.

Al mismo tiempo, quisiéramos creer que los seguidores manipulados de Mladic y Karadzic en la República de Bosnia y Herzegovina finalmente se han dado cuenta de que tienen una nueva oportunidad para abandonar la idea de la Gran Serbia y liberar su única patria, la República de Bosnia y Herzegovina, de más destrucción, que, en última instancia, también afecta a la población serbia, para que puedan construir su futuro y su felicidad sólo mediante una coexistencia pacífica, tolerancia y entendimiento con sus vecinos musulmanes bosnios y croatas bosnios.

El Presidente: (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Bosnia y Herzegovina las amables palabras que me ha dirigido a mí y a mi país.

El orador siguiente es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*interpretación del ruso*): En una de las sesiones anteriores del Consejo de Seguridad, la delegación de Ucrania se reservó el derecho de hablar del fondo de la cuestión de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas contra Yugoslavia. Señor Presidente: Hoy queremos ejercer ese derecho y le damos las gracias por haber hecho posible que volvamos a dirigirnos a los miembros del Consejo de Seguridad y a las demás delegaciones presentes en este Salón.

Ucrania toma nota con satisfacción de que el proceso de paz en el territorio de la ex Yugoslavia, y en particular en Bosnia y Herzegovina, está ganando impulso y se está volviendo más estable. Paso a paso, frente a un entorno de esfuerzos diplomáticos extremadamente activos, los países más directamente interesados han encontrado una fórmula para reconciliar a las partes en conflicto dentro de parámetros cada vez más claros. Se logró un avance realmente diplomático con la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Croacia, Bosnia y Herzegovina y la República Federativa de Yugoslavia en Ginebra, celebrada el pasado 8 de septiembre.

El 14 de septiembre se lograron acuerdos importantes, de conformidad con los cuales, en respuesta a la retirada por los serbios de Bosnia de las armas pesadas a una

distancia de 20 kilómetros de Sarajevo, los ejércitos del Gobierno bosnio pondrían fin a las hostilidades dentro de la zona de exclusión. A nuestro juicio, el logro de esos acuerdos establecería un entorno favorable para continuar las conversaciones de paz. Un elemento importante en esos acuerdos es la suspensión de las acciones aéreas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte que finalizarían tras la aplicación de sus disposiciones por las partes en el conflicto.

La delegación de Ucrania espera que en esta ocasión los esfuerzos de la comunidad internacional por solucionar el conflicto yugoslavo conduzcan al final de la guerra y al establecimiento de una paz duradera en los Balcanes.

La cuestión que se está examinando hoy está estrechamente relacionada con las perspectivas de lograr un arreglo pacífico en la región, especialmente porque afecta a los intereses de uno de sus participantes principales. No es un secreto para nadie que la posición de la República Federativa de Yugoslavia respecto al conflicto en la región, y en particular en Bosnia y Herzegovina, es crucial. La reacción de los dirigentes de la República Federativa de Yugoslavia ante los acontecimientos que se han desarrollado en los Balcanes ha determinado en gran medida, y continuará determinando, el curso de su desarrollo. Sobre esa base, Ucrania cree que el problema del levantamiento de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia es una parte importante e inalienable del proceso de arreglo político en los Balcanes.

En el informe del Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, "Suplemento a 'Un programa de paz'", hay una verdad evidente en sí misma, cuando afirma que

> "el objetivo de las sanciones es modificar la conducta de una parte que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales y no castigar ni tomar represalias de otra forma." (*S/1995/1, párr. 66*)

En opinión de la delegación de Ucrania, ya se ha logrado el objetivo de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia. Es más, la República Federativa de Yugoslavia, mediante sus acciones específicas, ha demostrado su deseo de ayudar a restaurar la paz en la región. Así, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha cerrado voluntariamente la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia y las partes del territorio de la República de Bosnia y Herzegovina que están bajo el control de las fuerzas de los serbios de Bosnia, y ha cumplido de buena fe las obligaciones que ha asumido. Esto puede verse en las conclusiones de los 13 informes enviados hasta la fecha al Secretario General de las Naciones Unidas por los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

No debemos olvidar el hecho bastante significativo de que, en realidad, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha desempeñado un papel positivo al liberar a tropas de mantenimiento de la paz durante la denominada crisis de los rehenes a comienzos de este verano.

La seriedad de las intenciones de los dirigentes de la República Federativa de Yugoslavia de romper el círculo vicioso de violencia en la región ha quedado demostrada por la moderación y equilibrio de la posición del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia durante los últimos acontecimientos dramáticos en los Balcanes relacionados con las operaciones militares de los ejércitos croatas.

En este contexto, la continuación del régimen de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia y un mayor aislamiento internacional de ese país sólo puede conducir a los resultados opuestos a los apetecidos. Un resultado importante sería el comprometer esas medidas de presión económica como instrumento eficaz de la comunidad internacional para producir un impacto en un Estado que esté violando el derecho internacional.

Ucrania celebra las disposiciones del proyecto de resolución que figura en el documento S/1995/789. Vemos en ello un reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la seriedad de las intenciones del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y su deseo de cooperar para el logro de un arreglo pacífico del conflicto. Además, la delegación de Ucrania cree que la continuación de la suspensión de algunas de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia durante 180 días no es una medida adecuada. A nuestro criterio, a estas alturas ya podríamos hablar acerca del levantamiento completo de las sanciones, a lo que se hace referencia en las resoluciones 943 (1994), 970 (1995), 988 (1995) y 1003 (1995).

Un primer paso en esta dirección podría ser la reanudación del tránsito de mercaderías al territorio de la República Federativa de Yugoslavia de una lista de productos individuales, sin el previo permiso del Comité de sanciones contra Yugoslavia, junto con el levantamiento de la prohibición del comercio con la República Federativa de Yugoslavia que no se consideren estratégicos. La lista de los productos llamados estratégicos podría acortarse.

A este respecto, la delegación de Ucrania aplaude las disposiciones del párrafo 3 del proyecto de resolución que,

a nuestro juicio, le permite al Consejo de Seguridad examinar en un futuro cercano el problema que ha planteado nuestra delegación. Creemos que tal medida por parte del Consejo de Seguridad sin duda alguna recibirá una respuesta positiva de los líderes de la República Federativa de Yugoslavia, que tienen una gran influencia en el curso del proceso de paz en la región y, en primer término y ante todo, sobre la política de los serbios de Bosnia. Al mismo tiempo, Ucrania cree que el proceso para levantar las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia debería ir paralelo al proceso de reconocimiento mutuo entre los Estados que han surgido en el territorio de la ex Yugoslavia.

Ucrania, que linda con los Estados balcánicos, que hoy aporta contingentes para las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el territorio de la ex Yugoslavia y que de buena fe ha respetado el régimen de sanciones mantenido por las Naciones Unidas contra la República Federativa de Yugoslavia, sufriendo perjuicios económicos considerables, ha venido siguiendo con gran atención y esperanza la evolución de los acontecimientos en los Balcanes. Ucrania ha abogado siempre por una solución lo más rápida posible a la crisis yugoslava sobre la base de una fórmula de reconciliación aceptable para todas las partes. Apoyamos en todas las formas posibles las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, así como los esfuerzos de mediación de los miembros del Grupo de Contacto internacional y de países individuales, todos tendientes a una solución global del conflicto de Yugoslavia.

Ucrania reafirma su disposición a continuar participando en el proceso de un arreglo político en el territorio de la ex Yugoslavia. La evidencia más reciente de ello es la invitación del Presidente Leonid Kuchma a los líderes de Serbia, Croacia y Bosnia y Herzegovina a que se reúnan en Kiev para discutir toda una serie de problemas relacionados con un arreglo pacífico.

Señor Presidente: La delegación de Ucrania expresa la esperanza de que, con su hábil dirección, el Consejo de Seguridad pueda hallar la única solución auténtica que conduzca finalmente a los pueblos que viven en el territorio de la ex Yugoslavia, que han sufrido durante tanto tiempo, a la paz.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Bulgaria. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. Pahovski (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Me sumo a la delegación de Bosnia y Herzegovina para felicitarlo por haber asumido su cargo tan importante en momentos en que estamos tratando de lograr una solución para el doloroso conflicto que está azotando a los Balcanes.

Mi delegación ha pedido participar en el examen actual del tema relativo al informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, para manifestar de nuevo el apoyo indeclinable del Gobierno de la República de Bulgaria a todos los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a una solución pacífica justa, amplia y mutuamente aceptable del conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia, así como a la iniciativa de los Estados Unidos dentro del marco del Grupo de Contacto internacional. Al respecto, apreciamos en alto grado el importante trabajo de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

En una declaración de mi Gobierno hecha hoy en Sofía, Bulgaria acoge con beneplácito los acontecimientos de paz actualmente en curso en los Balcanes y apoya la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 8 de septiembre de 1995. Compartimos la creencia de que todas las partes deben abstenerse de hostilidades y de la utilización de la fuerza armada. Tal conducta responsable, sin duda alguna, contribuirá a la promoción del proceso de paz que está surgiendo.

Bulgaria considera especialmente alentador el resultado de la reunión celebrada con los auspicios del Grupo de Contacto internacional en Ginebra el 8 de septiembre de 1995 entre los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Bosnia y Herzegovina, de la República de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). La declaración conjunta y el acuerdo de las partes sobre la Declaración de Principios para un arreglo de paz general negociado de la crisis yugoslava son las primeras señales alentadoras en el camino hacia una paz duradera en toda la región de los Balcanes.

Otro hecho reciente —el Acuerdo Provisional entre los Estados vecinos de Grecia y Macedonia, suscrito hace apenas dos días en Nueva York— es conducente a un mayor fortalecimiento de los conceptos del derecho internacional y las prácticas de unas relaciones pacíficas y amistosas en los Balcanes.

La aplicación práctica de la decisión por parte de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia

(Serbia y Montenegro) de mantener el cierre efectivo de la frontera internacional con la República de Bosnia y Herzegovina con relación a todas las mercaderías excepto las de carácter humanitario, así como cooperar plenamente al respecto con la misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, puede evaluarse como otro signo alentador de una acción positiva.

Bulgaria celebra el cambio positivo en el pensamiento y la acción políticos de la región demostrado por estos países vecinos de la región, que no sólo proclaman su adhesión a los principios de una solución pacífica de los intereses en conflicto en los Balcanes, sino que también, como mi país, se abstienen de la utilización de la fuerza y de toda participación directa en los conflictos en el territorio de la ex Yugoslavia, aun con los auspicios de las Naciones Unidas, para no invocar hostilidades y controversias de larga data.

Dentro del contexto de los últimos esfuerzos de paz coordinados dentro del Grupo de Contacto, quisiera reiterar algunos elementos básicos de la posición de mi país sobre el arreglo pacífico amplio de la crisis de Yugoslavia.

La posición de Bulgaria contra el levantamiento del embargo de armas como lo dispuso el Consejo de Seguridad no ha variado. Una posible corriente adicional de armas produciría una mayor escalada del conflicto, socavando así todos los esfuerzos de paz en curso.

Consideramos que toda reanudación de las hostilidades en Bosnia y Herzegovina, bajo cualquier pretexto, podría poner en peligro el efecto positivo de la reunión tripartita celebrada en Ginebra el 8 de septiembre de 1995, con los auspicios del Grupo de Contacto internacional.

Reafirmamos nuestro apoyo de la presencia de mantenimiento de la paz y humanitaria de las Naciones Unidas en el territorio de la ex Yugoslavia, como lo establecen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, siempre y cuando siga siendo un importante factor de estabilización y garantice el éxito del proceso de paz.

Consideramos positiva la manifestación de elementos alentadores en la posición de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) sobre el conflicto de Bosnia y Herzegovina. Como mi país ha subrayado reiteradamente, esto representa un requisito previo constructivo para el éxito de los esfuerzos de paz de la comunidad internacional.

Dentro del contexto de la promoción del proceso de paz en los Balcanes, la cuestión de las sanciones es de importancia política y económica fundamental para Bulgaria. Como Miembro de las Naciones Unidas que observa estrictamente la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponen sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), independientemente de su efecto devastador para nuestra economía nacional, la República de Bulgaria opina, como ya lo ha señalado en varias ocasiones, que el proceso de paz puede llevar al comienzo de un debate sobre la suspensión y el levantamiento gradual de las sanciones.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bulgaria, Grecia, la República de Moldova, Rumania y Ucrania expresaron su preocupación ante la situación general en la región, que se ve agravada por las sanciones, en su carta conjunta de 18 de mayo de 1995 dirigida al Secretario General y distribuida como documento del Consejo de Seguridad (S/1995/412) y la Asamblea General (A/50/189). El Gobierno de Bulgaria desea reiterar su apoyo de las propuestas concretas allí indicadas para mitigar el impacto de las sanciones y recalcar la opinión común expresada de que uno de los desafíos que enfrentan hoy las Naciones Unidas se relaciona con la medida en que demuestren su capacidad de resolver los problemas económicos especiales de los países que no son objeto de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad pero que se ven afectados por su aplicación.

Bulgaria ya ha declarado que está dispuesta a participar en un plan internacional de reconstrucción económica y estabilidad regionales al concluir el conflicto en la ex Yugoslavia. Esta podría ser nuestra contribución a las actividades de consolidación de la paz en la región con posterioridad al conflicto. Queremos reiterar nuestra firme convicción de que el inicio de proyectos de infraestructura y cooperación económica regional activa promoverán la seguridad y la estabilidad en los Balcanes.

Teniendo presente todo esto, mi Gobierno apoya el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Bulgaria por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Croacia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nobilo (Croacia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para expresarle nuevamente mi reconocimiento por la excelente manera en que dirige usted la labor del Consejo de Seguridad.

La República de Croacia acoge con beneplácito los esfuerzos renovados de la comunidad internacional para llevar la paz a las regiones de Bosnia y Herzegovina y Croacia devastadas por la guerra y, en especial, celebramos el liderazgo de los Estados Unidos demostrado en la actual iniciativa de paz, que resulta muy promisoria.

Siempre hemos afirmado que el fin de la agresión y el sufrimiento humano en Bosnia y Herzegovina y Croacia sólo puede lograrse si la comunidad internacional está dispuesta a respetar los principios básicos del derecho internacional y a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad. Siempre hemos sostenido que la comunidad internacional debe utilizar un cuidadoso equilibrio de presión diplomática, militar y económica respecto de la parte serbia, que hasta hace poco se había negado a aplicar las resoluciones de este Consejo y había rechazado varias iniciativas de paz.

Mi Gobierno acoge con beneplácito las nuevas señales de cooperación de las autoridades de Belgrado y sus esbirros serbios en Bosnia y Herzegovina y Croacia, que son resultado de la utilización decidida de los instrumentos combinados a disposición de la comunidad internacional, así como del equilibrio militar recientemente establecido entre las fuerzas de los agresores serbios y las de sus víctimas croatas y bosnias.

Estamos firmemente convencidos de que las sanciones son aún uno de los instrumentos más eficaces en manos de la comunidad internacional para poner fin a esta guerra trágica e innecesaria. La eliminación de este instrumento socavaría el equilibrio ya establecido y el control de este conflicto por la comunidad internacional.

Croacia considera que el levantamiento gradual de las sanciones impuestas contra Belgrado debe relacionarse con hechos y no con promesas. También recordamos al Consejo de Seguridad que su resolución 871 (1993) estableció claramente el vínculo entre el fin del aislamiento político y económico de Belgrado y su cooperación para poner fin a la ocupación de partes de mi país. Por lo tanto, deseamos recalcar una vez más que toda exclusión de la cuestión de los demás territorios ocupados de Croacia —en la parte oriental de mi país— del actual y amplio plan de paz, en especial su desvinculación del régimen de sanciones contra Belgrado, llevaría inevitablemente a mi Gobierno a considerar otros medios legítimos de restaurar su soberanía y establecer el orden en todo su territorio.

Sin embargo, seguimos teniendo esperanzas y continuaremos cooperando en los esfuerzos actuales por lograr una paz duradera en mi país, Bosnia y Herzegovina y toda la región.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Croacia las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Thayeb (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo indicar que mi delegación aprecia los dedicados esfuerzos que realizaron los patrocinadores de este proyecto de resolución. Por cierto, nos gratifica la unidad de objetivo que han puesto de manifiesto los países del Grupo de Contacto al redactar este proyecto de resolución, que demuestra su firme decisión, junto con el resto de la comunidad internacional, de poner fin a este terrible y trágico conflicto que ha causado tantos sufrimientos en toda la región.

Asimismo, agradecemos la carta de fecha 6 de septiembre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en relación con las actividades de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). También queremos expresar nuestro agradecimiento al personal de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia por el hábil cumplimiento de sus responsabilidades.

Mi delegación toma nota de la certificación expedida por la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia en sus informes presentados desde la aprobación de la resolución 1003 (1995) de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) continúa cumpliendo con su compromiso de cerrar sus fronteras con las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina que se encuentran bajo control de los serbios

de Bosnia, así como de que no ha habido tránsito de mercancías a través de la frontera.

Al mismo tiempo, no obstante, no podemos dejar de señalar con preocupación las constantes deficiencias que se producen en el cierre de la frontera. Resulta particularmente preocupante el hecho de que personal uniformado continúa atravesando la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la República de Bosnia y Herzegovina, lo que constituye una clara violación del cierre de la frontera. Mi delegación considera que se debe abordar esta cuestión en forma urgente. Se debe dedicar similar atención a los informes según los cuales continúa el contrabando de combustible a través del río Drina.

Por lo tanto, es evidente que resulta posible mejorar la eficacia del cierre de la frontera. En este sentido, mi delegación confía en que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) sea plenamente consciente de la imperiosa necesidad de redoblar sus esfuerzos para mejorar el cierre de la frontera mediante la continuidad de su cooperación con la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

La delegación de Indonesia votará a favor del proyecto de resolución, porque estamos firmemente convencidos de que el cierre de la frontera internacional entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la República de Bosnia y Herzegovina sigue siendo un pilar decisivo y crucial para el logro de una solución negociada de la crisis.

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): La República Federativa de Yugoslavia es un factor importante para la promoción de la paz y la estabilidad en la región. Su Gobierno ha venido realizando esfuerzos infatigables con el propósito de instar a los serbios de Bosnia a que acepten el plan de paz. Hace pocos días, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia, Bosnia y Herzegovina y Croacia firmaron una declaración de principios sobre el arreglo del conflicto de Bosnia, con lo que el proceso de paz dio un paso hacia adelante. El Consejo de Seguridad ya ha acogido con beneplácito este acontecimiento.

En verdad, la República Federativa de Yugoslavia ha realizado grandes esfuerzos para poner en práctica las resoluciones pertinentes del Consejo. La Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia ha subrayado claramente en todos los informes que ha presentado al Consejo el hecho de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sigue cumpliendo su compromiso de cerrar su frontera con Bosnia y Herzegovina. La Misión goza de plena libertad de circulación dentro de la República Federativa de Yugoslavia y de la buena cooperación de su Gobierno.

Consideramos que el Consejo debería reconocer y alentar plenamente mediante medidas concretas estos generosos esfuerzos del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia por seguir cumpliendo su compromiso de llevar la paz a Bosnia y Herzegovina. Hemos observado que en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se prorroga por 180 días la suspensión parcial de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia. La delegación china votará a favor de esta medida.

De conformidad con la posición básica de China con respecto a las sanciones, no estamos a favor de que se utilicen tácticas de presión como las sanciones obligatorias en la región de la ex Yugoslavia. En lugar de ser útiles, sólo servirían para complicar la cuestión y para perjudicar a civiles inocentes. Por consiguiente, consideramos que el Consejo de Seguridad debería levantar esas sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia y examinar además la posibilidad de reducir otras sanciones económicas contra ese país. Creemos que ello no sólo ayudaría a mitigar el sufrimiento que las sanciones han impuesto al pueblo de la República Federativa de Yugoslavia y a los de la región, sino que también facilitaría el desarrollo económico de todos los países de la región y contribuiría al restablecimiento de la paz y la estabilidad.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): En la opinión de la delegación rusa, el proyecto de resolución relativo a la suspensión de algunas sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia constituye una importante mejora con respecto a resoluciones anteriores relativas a esta cuestión. En particular, el proyecto de resolución está libre ahora de disposiciones que no están relacionadas con la decisión de Belgrado de cerrar la frontera con Bosnia a todo tipo de suministros, excluidos los humanitarios. El aumento sustancial del plazo para la próxima suspensión de algunas sanciones —más del doble— constituye un paso en la dirección correcta. Habida cuenta de estos aspectos, apoyamos este proyecto de resolución.

Consideramos que los cambios positivos que observamos en el proyecto de resolución reflejan objetivamente las conclusiones que figuran en el más reciente informe sobre las operaciones de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, que fue presentado de conformidad con las resoluciones 988 (1995) y 1003 (1995) del Consejo

de Seguridad. Dicho informe contiene una clara afirmación de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sigue cumpliendo su obligación de cerrar la frontera. La información que figura en el informe con respecto a la manera adecuada en que funcionarios de la República Federativa de Yugoslavia han respondido a incidentes aislados de violaciones del régimen de frontera y a su actitud hacia el personal de la Misión constituyen una prueba adicional de la firme intención de Belgrado de cumplir las obligaciones que ha asumido.

En un contexto más amplio, la delegación rusa cree que la política constructiva de los dirigentes yugoslavos debería recibir una respuesta adecuada de la comunidad internacional. El resultado de las negociaciones de Ginebra, expresado en la declaración conjunta de las partes y en la firma de los principios básicos acordados, así como la nueva política de Belgrado con respecto a la cuestión bosnia, constituyen una prueba convincente de que, en las condiciones actuales, el mantenimiento del régimen de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia contravendría el espíritu y la letra de las resoluciones 757 (1992), 787 (1992) y 820 (1993). En verdad, es bien sabido que dichas resoluciones fueron aprobadas en circunstancias totalmente diferentes. En el escenario más amplio y positivo que impera hoy, es evidente que la falta de reacción por parte del Consejo de Seguridad sería algo insatisfactorio.

Las sanciones deberían ser levantadas totalmente y sin demora. En esencia, su mantenimiento constituye ya un obstáculo para los esfuerzos en curso destinados a lograr un arreglo político. Dada nuestra posición en favor del levantamiento inmediato de las sanciones, tomamos nota del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en el que el Consejo de Seguridad reafirma su decisión de estudiar otras disposiciones respecto de las medidas aplicables a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a la luz de la evolución de la situación. Dichas medidas en pro de una mayor reducción de las sanciones podrían ser aprobadas en cualquier momento, sin aguardar que expire el plazo establecido en este proyecto de resolución.

Sr. Martínez Blanco (Honduras): Mi delegación desea agradecer al Secretario General la presentación del informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia (Serbia y Montenegro), relativo a la labor de la Misión de la Conferencia, en el que figura la certificación del cierre de fronteras entre la República Federativa de Yugoslavia y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina que se encuentran bajo el control de las fuerzas serbias de Bosnia.

Hemos tomado debida nota de las conclusiones de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, en cuanto a que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sigue cumpliendo con el compromiso de cerrar la frontera con Bosnia y Herzegovina y de que no ha habido tránsito de mercancías a través de dicha frontera; asimismo, que la Misión de la Conferencia goza de libertad de circulación en ese país y que cuenta con la cooperación de las autoridades yugoslavas, las cuales continúan aplicando la legislación vigente relativa al cierre de la frontera.

En lo que ha transcurrido del año, hemos recibido regularmente el informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, en el que invariablemente han certificado que la República Federativa de Yugoslavia está cumpliendo con su compromiso de cerrar la frontera con los bosnios serbios y con su decisión unilateral del 4 de agosto de 1994 de romper vínculos políticos y económicos con los líderes serbios en Bosnia y Herzegovina, a fin de influenciarlos a participar en la búsqueda de una solución pacífica y negociada de la crisis en Bosnia, dando además cumplimiento a las condiciones establecidas en las resoluciones de este Consejo mediante las cuales se impusieron las sanciones.

Creemos, por tanto, que la República Federativa de Yugoslavia está haciendo esfuerzos para contribuir a la búsqueda de una solución justa y pacífica a la crisis de Bosnia. Mi delegación reconoce la importancia de dicha colaboración, lo cual ha sido demostrado particularmente durante las negociaciones llevadas a cabo recientemente en Ginebra que concluyeron con la firma de una declaración conjunta y de principios básicos, creando un nuevo marco de negociación en dicho conflicto.

Mi delegación considera que mantener en forma indefinida las sanciones no ayudará efectivamente a resolver el conflicto en Bosnia, pero sí podríamos esperar que su levantamiento pueda ayudar a aliviar la carga que las mismas representan para el desarrollo económico y social de la República Federativa de Yugoslavia y de los países vecinos, tomando en cuenta los centenares de miles de refugiados que han buscado refugio en ese país debido a los últimos acontecimientos en la región.

Mi delegación espera que el proyecto de resolución que este Consejo considera ahora, y que mi delegación votará a favor, contribuya sustancialmente a incentivar a las autoridades de Belgrado a continuar su cooperación con la comunidad internacional, para lograr una paz justa y

duradera en Bosnia y Herzegovina, así como para que en un futuro próximo este Consejo considere la posibilidad de revocar definitivamente dicho régimen de sanciones.

Sr. Legwaila (Botswana) (*interpretación del inglés*): Es indudable que la duración del período propuesto de suspensión es un claro reconocimiento por el Consejo de Seguridad del papel positivo que las autoridades de Belgrado han desempeñado en el proceso de paz yugoslavo en las últimas semanas. Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 943 (1994) en octubre pasado, la idea fue aislar a las fuerzas serbias de Bosnia y obligarles a aceptar el plan de paz del Grupo de Contacto. Esa presión ha contribuido en cierta medida a los actuales acontecimientos en el proceso de paz en Bosnia. Mi delegación atribuye gran importancia a los principios básicos de Ginebra para una solución pacífica de la guerra en Bosnia, propiciados por el Secretario de Estado Adjunto de los Estados Unidos Sr. Holbrooke, y esperamos que todas las partes en Bosnia cesen toda acción militar en aras del proceso de paz.

No obstante, mi delegación acoge con beneplácito el acuerdo firmado ayer para la retirada de Sarajevo de las armas pesadas de los serbios de Bosnia, librando así a la ciudad del bombardeo que durante tres años se estuvo cobrando vidas de civiles inocentes. Abrigamos la esperanza de que este acuerdo sirva de cimiento para una paz duradera, no sólo para los residentes en Sarajevo sino para los tres grupos étnicos de ese país asolado por la guerra. Seguimos convencidos de que no existe más que un camino sensato y realista para la salvación y la paz en Bosnia: el camino de la mutua tolerancia y la aceptación de los tres pueblos de Bosnia.

Finalmente, al tiempo que celebramos este avance, quiero advertir contra la apariencia de parcialidad de las Naciones Unidas en el conflicto de los Balcanes. El horror del bombardeo serbio contra el mercado de Sarajevo, que produjo la muerte de 37 civiles inocentes, constituyó una provocación cínica dirigida a la autoridad de las Naciones Unidas y, por consiguiente, merecía una respuesta contundente. Sin embargo, las Naciones Unidas deben evitar la apariencia —repito: apariencia— de que son parciales en este conflicto. Las Naciones Unidas no pueden ser mediadoras honestas para lograr la paz y al mismo tiempo ser las que imponen la paz. No es que yo piense que nuestra respuesta tenía el fin de debilitar a los serbios de Bosnia hasta el punto de ser derrotados militarmente por la coalición bosnio-croata. Esa idea ni siquiera ha cruzado por mi cabeza. Pero soy consciente del hecho de que la línea que separa la paz de la guerra es a veces muy tenue en esta región. Las Naciones Unidas no pueden librar una guerra en Bosnia y al mismo tiempo traer la paz, sin comprometer uno de esos objetivos. Además, es vital que el Consejo de Seguridad tenga mucho cuidado de no perder el control completo al transferir la autoridad de las Naciones Unidas a acuerdos regionales. En esas situaciones, las Naciones Unidas nunca deben asumir la posición de espectadoras en una operación que supuestamente está bajo el mando y el control del Consejo de Seguridad.

Sr. Egunsola (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere dar las gracias al Secretario General por su carta en la que presenta el informe sobre la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Hemos estudiado cuidadosamente el informe y hemos tomado nota con satisfacción del compromiso político constante de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) respecto a la clausura de la frontera entre dicha República y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina bajo control de las fuerzas serbias de Bosnia. Además, observamos con satisfacción las buenas relaciones de trabajo entre el personal de la Misión y los funcionarios de la República Federativa de Yugoslavia.

Sin embargo, queremos expresar nuestra preocupación ante los informes de continuas violaciones del régimen fronterizo en ciertos puntos, especialmente en relación al contrabando de combustible a través del río Drina, al norte de Trbusnica. A nuestro juicio, estos embarques de combustible sólo tienen un objetivo: el mantenimiento de la maquinaria de guerra del ejército de los serbios de Bosnia, lo cual creemos que va en contra del espíritu y la letra de las resoluciones del Consejo. Por ello, instamos a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia a que tomen las medidas adecuadas para poner fin a todas las actividades ilegales y a las violaciones de las fronteras.

En cuanto al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, según el cual se suspenderían durante 180 días las medidas a que se refiere el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 943 (1994) del Consejo de Seguridad, mi delegación está en posición de apoyarlo no sólo debido al informe favorable de los Copresidentes, sino también porque vemos indicios de que la política del Consejo de premios y castigos está logrando los efectos deseados, a saber, la modificación del comportamiento de las autoridades de Belgrado. En este sentido, es digna de encomio la moderación mostrada por la RFY durante la ofensiva de verano en Croacia.

Finalmente mi delegación cree que el deseo de un arreglo pacífico, representado por la declaración de Ginebra del 8 de septiembre de 1995, debe recibir todo el aliento necesario. En razón de lo anterior, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Alemania es uno de los patrocinadores del proyecto que examina el Consejo. Nos complace el hecho de que los acontecimientos recientes hayan permitido suspender ciertas sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia, no por 75 ó 100 días sino por 180 días.

El último informe de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia expresa que la República Federativa de Yugoslavia continúa cumpliendo su compromiso de cerrar la frontera entre su territorio y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina bajo control de las fuerzas de los serbios de Bosnia. Este es un requisito para una nueva suspensión de las sanciones. La importante prolongación del período de suspensión que se decidirá hoy constituye el reconocimiento por el Consejo de que los dirigentes de la República Federativa de Yugoslavia han tomado recientemente algunas medidas importantes que podrían acercarnos a una solución política global del conflicto en los Balcanes.

Dejemos en claro que la decisión de hoy, por favorable que fuera, no entraña expectativa alguna en cuanto a la conducta futura de la República Federativa de Yugoslavia. Como ella continúa teniendo una gran responsabilidad en el conflicto en la ex Yugoslavia, es lógico que debe contribuir a resolver el conflicto en curso. Por lo tanto, es fundamental que la República Federativa de Yugoslavia mantenga su posición actual. Esto quiere decir: primero, que debe abstenerse por completo de prestar asistencia militar a los serbios de Bosnia, sea abierta o encubierta, directa o indirecta; y segundo, que la República Federativa de Yugoslavia debe prestar apoyo firme, constructivo y sostenido al esfuerzo de paz prometedor actualmente en curso. No debe ignorar que la decisión de hoy es todavía temporal.

El cierre de la frontera constituye un elemento esencial del esfuerzo de paz en marcha. Por consiguiente, Alemania le atribuye gran importancia política. Como una expresión de esta posición, hemos decidido fortalecer nuestra contribución a la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, poniendo a su disposición un grupo adicional de 10 observadores.

Quiero concluir recordando qué triste era la situación cuando el 5 de julio de este año adoptamos la resolución 1003 (1995), texto predecesor del de hoy. En aquel momento el período de suspensión no podía ser mayor de 75 días. Sólo con este antecedente nos percatamos plenamente del progreso que se ha hecho, que hace posible una suspensión de 180 días. No nos hacemos ilusiones respecto de las dificultades que todavía existen en nuestro camino hacia una solución política integral que incluya el levantamiento de todas las sanciones impuestas a la República Federativa de Yugoslavia. Pero debemos finalmente contribuir a establecer una situación en la que serbios, croatas y bosnios vivan de nuevo juntos en paz. Esperamos con interés el momento en que la República Federativa de Yugoslavia encuentre nuevamente un lugar respetado en la comunidad internacional.

El Presidente (*interpretación del inglés*): No hay más oradores que deseen hablar antes de la votación.

El Consejo procederá ahora a votar el proyecto de resolución que figura en el documento S/1995/789.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Botswana, China, República Checa, Francia, Alemania, Honduras, Indonesia, Italia, Nigeria, Omán, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1015 (1995).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hay algún progreso hacia la paz en los Balcanes. Los Estados Unidos, en plena consulta con nuestros asociados en el Grupo de Contacto, los gobiernos de la región y las Naciones Unidas, han dirigido un proceso de negociación en las últimas semanas que está produciendo resultados. Los Principios de Ginebra, que fueron convenidos la semana pasada, constituyen la base de una solución negociada del conflicto en la República de Bosnia y Herzegovina. Ayer los serbios de Bosnia aceptaron acatar las exigencias de las Naciones Unidas y retirar sus armas pesadas de la zona de exclusión de Sarajevo. Esto, junto

con su compromiso de permitir el acceso sin obstáculos por carretera a Sarajevo para tráfico humanitario y la reapertura de su aeropuerto, representa un paso importante hacia al levantamiento del sitio de Sarajevo. El acuerdo de cesación del fuego para Sarajevo es otro paso significativo que esperamos dé lugar a nuevos progresos. Confiamos en que los serbios de Bosnia conviertan este acuerdo en una realidad mediante el pleno cumplimiento de sus obligaciones. Observamos que las Naciones Unidas ya han dejado en claro que el hecho de no cumplir o de atacar a otras zonas seguras provocará la reanudación de las operaciones aéreas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

Mi Gobierno apoya extender por seis meses la suspensión de un número limitado de sanciones contra Serbia y Montenegro. Decidimos adoptar esta actitud unilateral teniendo en cuenta los acontecimientos recientes, en la esperanza de que el Gobierno de Belgrado facilite un continuo progreso en las conversaciones de paz.

Nos complace de manera especial que entre los patrocinadores de esta resolución figure Rusia, que desempeña un papel tan fundamental en el proceso de paz. También estamos agradecidos al Presidente del Consejo y al Gobierno de Italia por su contribución y apoyo al proceso de paz y a la aplicación de las resoluciones del Consejo.

No nos hacemos la ilusión de que la continua suspensión de estas sanciones es la clave de la paz. Tampoco nos hacemos la ilusión de que la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la República de Bosnia y Herzegovina está totalmente cerrada. Pero estamos decididos, durante este período crítico de intensas negociaciones, a hacer todo lo que podamos para lograr una paz duradera y restablecer la justicia en la región.

Quiero subrayar algunos puntos fundamentales relacionados con la resolución que hemos adoptado hoy.

Primero, las sanciones que continúan suspendidas están limitadas estrictamente a los intercambios culturales y deportivos y al restablecimiento del transporte aéreo de pasajeros hacia Belgrado y desde Belgrado y del servicio de ferry al puerto de Bar. No hay suspensión de las sanciones económicas. En resumen, no hemos aliviado más las sanciones. Simplemente hemos extendido el alivio actual por seis meses. Mi delegación sigue creyendo que a un mayor alivio de las sanciones deben seguir pasos verdaderos hacia la paz, tales como el reconocimiento mutuo entre los Estados sucesores de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Segundo, las demandas de la resolución 988 (1995) continúan plenamente en vigor, y mi Gobierno espera que ellas sean plenamente acatadas. Ello incluye el pedido de los párrafos 14 y 15 de la resolución 988 (1995) de que el Secretario General informe inmediatamente al Consejo de Seguridad si tiene pruebas de que las autoridades de Serbia y Montenegro no han cumplido con el cierre de la frontera. Si nosotros recibiéramos ese informe la suspensión terminaría. Este no es un requisito fantasma, sino que constituye una base fundamental de la posición original de mi Gobierno sobre la suspensión y nuestra decisión de hoy de apoyar esta extensión.

En ese sentido, han habido indicaciones de deficiencia en la ejecución del compromiso de Serbia y Montenegro de cerrar su frontera con la República de Bosnia y Herzegovina, excepto para envíos humanitarios. En particular, los esfuerzos de Serbia y Montenegro para ayudar a los serbios de Bosnia a restablecer sus comunicaciones militares y sus redes de defensa aérea y proporcionar otra asistencia militar para compensar las pérdidas sufridas en los recientes ataques aéreos, violarían su compromiso de cerrar la frontera. Puedo asegurar que mi Gobierno sigue estando concentrado en esta cuestión.

Todavía queda mucho por hacer para lograr nuestros objetivos comunes en los Balcanes. Esta resolución es coherente con esos objetivos. Esperamos que las partes de Bosnia negocien de buena fe sobre la base de los Principios de Ginebra. Reconocemos que, a pesar de los progresos realizados en las últimas dos semanas, las partes han tomado solamente las primeras medidas en el camino hacia la paz. Los Estados Unidos y toda la comunidad internacional harán todo lo posible para ayudarlas, pero la responsabilidad definitiva de decidir entre la paz o más guerra incumbe a las partes.

El Presidente: (*interpretación del inglés*): Agradezco a la representante de los Estados Unidos las amables palabras que ha dirigido a mi Gobierno.

Sir John Weston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): El Gobierno británico también acoge con beneplácito que los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia hayan podido comunicar de nuevo que la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la zona de Bosnia y Herzegovina bajo control de los serbios de Bosnia permanece cerrada.

Esto ha ocurrido a pesar de las dificultades prácticas con que se ha encontrado ocasionalmente la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia en el desempeño de su labor. Instamos a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia a que mantengan su cooperación con la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y a que garanticen que la Misión pueda operar en el futuro con completa libertad. Acogemos con beneplácito el aumento en el período de suspensión de sanciones de 75 a 180 días. Esta extensión refleja el cierre eficaz de la frontera. Pero también refleja el papel de cooperación desempeñado por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia. Aguardamos con interés el día, esperamos que no muy lejano, en que sea posible levantar todas las sanciones económicas impuestas contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) como parte del arreglo general por el que se está trabajando de manera tan activa.

Las sanciones impuestas por el Consejo han creado un clima en el que los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr una solución pacífica a los conflictos en la ex Yugoslavia están comenzando a dar fruto. La Conferencia de Londres fue un momento decisivo. La resuelta respuesta de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y de las Naciones Unidas al ataque al mercado de Sarajevo, y los esfuerzos diplomáticos de los Estados Unidos y del Grupo de Contacto han ofrecido una nueva oportunidad para que prevalezca la lógica de la paz. Es una oportunidad que no se debe desaprovechar y Gran Bretaña está dispuesta a desempeñar su parte.

Sr. Thiebaud (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación, que ha presentado este texto con el resto de los miembros del Grupo de Contacto y la República Checa, se felicita por su aprobación rápida y unánime por el Consejo en un momento determinante para el proceso de paz en la ex Yugoslavia.

Aunque esta nueva resolución tiene un carácter técnico, las mejoras que se han introducido —la ampliación del período de suspensión de sanciones a 180 días— reflejan también la convicción de Francia, y de todos los miembros del Consejo, de que parece haberse iniciado una verdadera dinámica de negociación que hay que alentar a fin de lograr lo más rápidamente posible una paz justa y duradera en toda la región.

Igualmente, esperamos que el Consejo tenga la ocasión de pronunciarse, según evolucione la situación, a favor de nuevas suspensiones de sanciones. Ello reflejaría el éxito de los esfuerzos de paz de la comunidad internacional, en los que Francia continuará desempeñando su parte.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): La República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) ha vuelto a recibir la certificación de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia de que está manteniendo cerrada la frontera con la República de Bosnia y Herzegovina y cooperando con la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia que vigila esa frontera.

Este ha sido motivo suficiente para que el Consejo de Seguridad apruebe la resolución 1015 (1995), que ha ampliado la suspensión de las sanciones iniciada por la resolución 943 (1994). Además, hemos tomado nota cuidadosamente de la posición de espectador renuente que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia adoptaron durante las recientes actividades militares de Croacia encaminadas a reintegrar partes del territorio de Croacia que estaban bajo el control de los serbios de Croacia decididos a la secesión. Es una posición que hemos apreciado mucho, sobre todo teniendo en cuenta que la carga de las consecuencias humanitarias tras la acción militar croata, los cientos de miles de refugiados serbios, ha recaído principalmente en las autoridades estatales y locales de la República Federativa de Yugoslavia.

Más recientemente, la República Federativa de Yugoslavia y el Presidente Milosevic personalmente, fueron críticamente fundamentales para acordar una serie de principios de paz en Ginebra sobre Bosnia y Herzegovina. La promesa de Ginebra ha aumentado en los últimos días con un acuerdo sobre Bosnia y Herzegovina, que entendemos está basado en propuestas del Presidente Milosevic.

Por lo menos para nosotros hay un simbolismo auspicioso en los acontecimientos que se están produciendo, en un momento en el que en la República Checa hemos comenzado a celebrar un mes dedicado a Bosnia y Herzegovina bajo los auspicios de los Presidentes Havel e Izetbegovic.

Además, esos acontecimientos son una vindicación de la política del Consejo, que en sus resoluciones 942 (1994) y 943 (1994) intentó subrayar las diferencias, entonces incipientes, entre los serbios de la República Federativa de Yugoslavia y los serbios de Bosnia y Herzegovina diferenciando el tratamiento de los dos relajando las sanciones contra los primeros y fortaleciendo las sanciones contra estos últimos. En esa oportunidad, el Consejo se arriesgó, y la votación no fue ni mucho menos tan unánime como la

que hemos presenciado hoy. Esa acción arriesgada ha dado sus frutos.

En las resoluciones que siguieron a la resolución 943 (1994) se ampliaron o disminuyeron los períodos de suspensión de sanciones, dependiendo de nuestra percepción sobre el comportamiento de la República Federativa de Yugoslavia. En ocasiones anteriores mi delegación argumentó que sería adecuado suspender sanciones durante un período de tiempo más largo, y, a nuestro juicio, el medio año de suspensión de sanciones que se ha autorizado hoy es muy adecuado.

Por ello, a la República Checa le complació sumarse a los patrocinadores de la resolución 1015 (1995). Reconocemos que la resolución 1015 (1995) puede ser la última de este tipo, porque es posible que en seis meses nos enfrentemos a una situación completamente distinta. No es necesario decir que eso depende más de las futuras acciones de la República Federativa de Yugoslavia que del Consejo de Seguridad.

Sr. Zawels (Argentina): Con el proyecto de resolución que estamos tratando y que acaba de ser adoptado, este Consejo se ha dedicado a una de las funciones más delicadas que le toca cumplir, cual es la de decidir, en función a la conducta que ha observado un Estado, sobre el régimen de sanciones que se le está imponiendo. Tal como lo adelantáramos en sesiones previas a ésta, coincidimos totalmente con lo dispuesto en la resolución 1015 (1995) y consideramos que es una respuesta adecuada a la evolución de los acontecimientos y a la actitud que ha mantenido la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), no sólo en lo relativo al cierre de su frontera con los territorios de Bosnia y Herzegovina bajo el control de las autoridades serbias locales, sino también por su participación en las gestiones del proceso de paz.

La mayor parte de las noticias que hoy nos llegan desde los Balcanes nos permiten mantener un moderado pero firme optimismo en los resultados del proceso de paz. Esperamos que no esté lejos el día en que ya no resulte necesario el recurso al mecanismo de sanciones para procurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en esta región.

Por último, deseamos expresar nuestro sincero reconocimiento a todos los funcionarios de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. Es gracias a ellos que este Consejo ha podido tener, en cada oportunidad en que revisó el régimen de sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), una visión clara y objetiva de una realidad que le resulta imprescindible conocer para adoptar las decisiones que le competen.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de Italia.

Para Italia es motivo de satisfacción que hoy se haya aprobado la resolución del Consejo de Seguridad que prorroga por otros 180 días la suspensión de algunas sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Es por ello que, como miembros del Grupo de Contacto, hemos copatrocinado la resolución.

Creemos que la prolongación del período de exención, de 75 a 180 días, envía un claro mensaje a Belgrado de que su papel constructivo y cooperativo en los acontecimientos más recientes del proceso de paz de la ex Yugoslavia está siendo reconocido y apreciado. Esos acontecimientos condujeron al entendimiento de 8 de septiembre en Ginebra sobre ciertos principios básicos convenidos, lo que representa un paso adelante en el camino todavía largo y difícil hacia una solución política global. El período más largo de suspensión de las sanciones —de dos meses y medio a seis meses— sin duda alentará a Belgrado a continuar ejerciendo sus poderes de persuasión para ayudar a inducir a los líderes de Pale a que asuman un compromiso serio y constructivo con la negociación. El marco para una cesación de las hostilidades en Sarajevo, firmado por las autoridades serbias de Bosnia y del que fueron testigos las autoridades más altas de Belgrado, constituye otro paso alentador en la dirección correcta.

Tras meses y meses de suspensión de las negociaciones e indecibles sufrimientos y miseria para la población civil de la ex Yugoslavia, la situación finalmente parece ofrecer una luz de esperanza.

Deseo recordar la persistencia y la coherencia con la que mi Gobierno ha buscado siempre aplicar la política de los incentivos y los desincentivos para con la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), decidida el año pasado por el Consejo de Seguridad. Creemos que, en vista de las nuevas oportunidades que se nos ofrecen estos días, ha llegado el momento de acentuar los incentivos a fin de alentar aún más a Belgrado a que cree las condiciones propicias para su reintegro progresivo en la comunidad internacional como un miembro de pleno derecho. En nuestra opinión, la resolución de hoy debe contemplarse dentro de ese contexto y desde esa perspectiva.

Vuelvo a asumir mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido, pues, la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.